



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 026-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 07 de Marzo de 2016

300

**VISTOS:**

El Oficio N° 012-2016-RR.HH-UNF de fecha 14 de enero de 2016, el Oficio Múltiple N° 001-2016-V.ACD-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, el Oficio N° 009-2016-OGI-UNF de fecha 24 de febrero de 2016, el Proveído N° 085-2016-V.ACD-UNF de fecha 03 de marzo de 2016, el Memorandum N° 028-2016-RR.HH-UNF de fecha 04 de marzo de 2016, el Oficio N° 012-2016-OGI-UNF de fecha 04 de marzo de 2016, el Oficio N° 204-2016/UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 012-2016-RR.HH-UNF de fecha 14 de enero de 2016, la Jefa (e) de Recursos Humanos remite al Sr. Vicepresidente Académico el anexo N° 001 de vacaciones pendientes que tiene a la fecha el personal que labora bajo su dependencia académica, a fin que remita a la Oficina General de Recursos Humanos, la programación tentativa de vacaciones del personal a su cargo, incluyendo su persona;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2016-V.ACD-UNF de fecha 05 de febrero de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Investigación, copia del Oficio N° 012-2016-RR.HH, referido a la programación de vacaciones pendientes del personal adscrito a su Despacho, para la presentación de su propuesta de solicitud de vacaciones sugiriendo en lo posible que no sea dentro del periodo de clases, debido a que esto presentaría una interferencia con el Servicio Educativo;

Que, mediante el Oficio N° 009-2016-OGI-UNF de fecha 24 de febrero de 2016, la Jefa de la Oficina de Investigación comunica al Sr. Vicepresidente Académico, en atención al Oficio Múltiple N° 001-2016-V.ACD-UNF, que desea programar su periodo vacacional para las siguientes fechas: del 07 de marzo al 13 de marzo de 2016 y del 28 de marzo al 31 de marzo de 2016;

Que, mediante Proveído N° 085-2016-V.ACD-UNF de fecha 03 de marzo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Oficio N° 009-2016-OGI-UNF, para su atención, por ser procedente;

Que, mediante Memorandum N° 028-2016-RR.HH-UNF de fecha 04 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica a la Jefa de la Oficina de Investigación, que hará uso de su periodo vacacional en las siguientes fechas: del 07 de marzo al 13 de marzo de 2016 (07 días) y del 28 de marzo al 31 de marzo de 2016 (04 días) correspondientes al periodo 2014-2015. Indicando además realice las coordinaciones pertinentes en relación a la encargatura de las oficinas a su cargo;

Que, mediante Oficio N° 012-2016-OGI-UNF de fecha 04 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que se ha autorizado el uso de su periodo vacacional del 07 de marzo al 13 de marzo de 2016 (07 días) y del 28 de marzo al 31 de marzo de 2016 (04 días); en ese sentido, con la finalidad de no retrasar las actividades de la Oficinas de Investigación y Oficina General de Cooperación Técnica, solicita se autorice la proyección de la resolución pertinente en la cual se encarguen las funciones de ambas oficinas a la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, durante el periodo mencionado;

Que, mediante Oficio N° 204-2016/UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2016, el Sr. Presidente solicita a Secretaria General, en virtud de lo requerido por la Jefa de la Oficina de Investigación mediante Oficio N° 012-2016-OGI-UNF, proyectar el acto resolutivo pertinente encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Investigación y de la Oficina General de Cooperación Técnica desde el 07 de marzo hasta el 13 de marzo de 2016 y del 28 de marzo al 31 de marzo de 2016 a la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en virtud del otorgamiento de once días a cuenta del periodo nacional a la Jefa de la Oficina de Investigación, quien a su vez es Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 204-2016/UNF-CO-P;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 026-2016-CO-PC-UNF**

299

Sullana, 07 de Marzo de 2016

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Investigación y de la Oficina General de Cooperación Técnica, del 07 al 13 de marzo de 2016 y del 28 al 31 de marzo de 2016; a la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; en virtud del otorgamiento de once días a cuenta del periodo vacacional 2014-2015 a la Jefa de la Oficina de Investigación, quien a su vez Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
SECRETARIA GENERAL